

PANEL Y ACERO SOLUTIONS,S.L.
C/PLASTICO, 10
19200 AZUQUECA DE HENARES
GUADALAJARA
CIF: B19315928



PEDIDO CLIENTE

PANEL Y ACERO

ALUMINIOS LANU 2000, S.L.

CAMINO SAN MARTÍN DE LA VEGA, 27
28500 ARGANDA DEL REY
(MADRID)

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁGINA	FECHA
Pedido de cliente	07046	1	22/03/2023

N.I.F.	AGENTE	REFERENCIA	FORMA DE PAGO
B81173072	AG.3	ACEPTADO 17/03	TRANSFERENCIA 30
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANCHO
TCU045020	TUBO CUADRADO 45x45x2 MM. AA. 6060 - BRUTO	6	6.000
TS3220	TUBO CUADRADO 50X50X2 MM.- AA. 6063 T5 - BRUTO	6	6.000
TCU04002	TUBO CUADRADO 40x40x2 MM. AA. 6060 - BRUTO	6	6.000
TS3215	TUBO CUADRADO 40X40X1,6 MM.- AA. 6063 T5 - BRUTO	6	6.050
TS3210/A	TUBO CUADRADO 30 X 30 X 2 MM- AA 6063 T5 - BRUTO	6	6.500
TS3212	TUBO CUADRADO 35X35X2 MM.- AA. 6063 T5 - BRUTO	6	6.500
PORTE	TRANSPORTE	1	0
			1,00
			30,000
			0,00%
			30,000 €
			30,000 €
		Total M2	0,00
		Total ML	223,30

CONDICIONES GENERALES DE VENTA (CGV): Las presentes CGV son las que constituyen el acuerdo con el cliente, y no los catálogos. 2) Los plazos que puedan indicarse son meramente orientativos. El vendedor no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de la superación de dichos plazos. 3) Salvo pacto en contrario, el cliente recogerá la mercancía en las instalaciones del vendedor. A la carga se hace la transferencia de riesgos del material para el comprador. 4) El cliente será el único responsable y soportará íntegramente los riesgos y costes asociados a la descarga, correcta manipulación y almacenamiento de las mercancías. 5) Los materiales suministrados por el vendedor son de propiedad de éste hasta el completo cumplimiento del pago por el cliente. 6) Devoluciones: no se aceptarán, en ningún caso, devolución de las mercancías facturadas y entregadas. 7) Transcurridos 15 días desde la puesta a disposición del material al cliente, si éste no lo ha retirado, el vendedor podrá facturar la mercancía al cliente o anular el pedido y reponer el material a su stock, a su voluntad, que será comunicada al comprador. 8) El cliente, al momento de la entrega, se obliga a inspeccionar el material y se entiende que es de su conformidad al firmar el albarán. Los vicios ocultos serán reclamados en un plazo máximo de 6 meses. En todo caso, el valor de la reclamación, si es aceptada por el vendedor, nunca superará el valor del valor facturado, eligiendo el vendedor, una vez aceptada la reclamación, si reponer el material o cancelar el contrato.

			BASE	TIPO IVA	CUOTA IVA	TOTAL
			894,44 €	21%	187,83 €	1.082,27 €

OBSERVACIONES:

DATOS BANCARIOS:

CAJA RURAL: ES03 3081 0330 7431 5071 7225

BANCO SANTANDER: ES50 0049 0393 0625 1056 3119